



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37636
FOLIO.- 02002

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM S.A DE C.V."

PABELLON M

C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO DE ENRIQUE GUZMAN.

LUGAR: PABELLON M. AVE. JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido
Oscar*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37637
FOLIO.- 02003

"ESPECTACULOS UNIVERSALES T.M. S.A DE C.V."
PABELLON M.
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

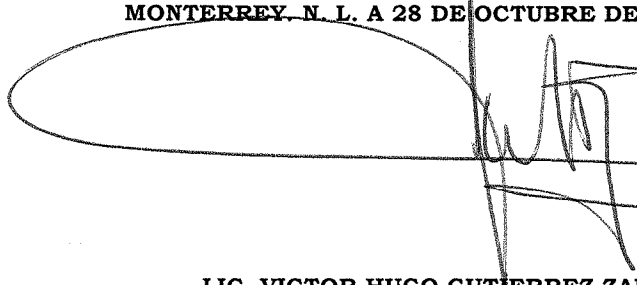
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S):	BALLET DE MONTERREY.
LUGAR:	PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	17:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2016



	CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018	
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
Dirección de Inspección y Vigilancia	

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Se Recibe
Oscar Mte



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37638
FOLIO.- 02004

“CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.”
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y Xv años)</u>
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	11-12-16-18-19-26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37639
FOLIO. - 02005

“CAFÉ IGUANA”
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03, 04, 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 02:00 HR., DOMINGO DE 19:00 A 00:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37640
FOLIO. - 02006

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	03,04,05 Y 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 02:00 HRS Y DOMINGO 19:00 A 00:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37641
FOLIO. - 02007

“SALON MORELOS”

C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	03,04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37642
FOLIO. - 02008

“LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	31 DE OCTUBRE, 01,02,03,04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37643
FOLIO. - 02009

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37644
FOLIO.- 02010

"EVENTOS PROVOKADORES, S.A DE C.V."
C.- JORGE OCTAVIO MORENO TOVAR.
PRESENTE.-.

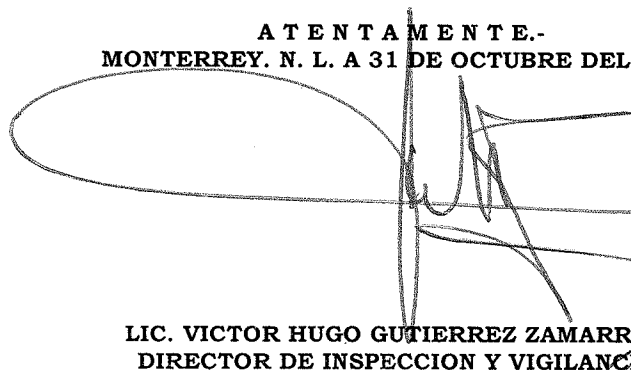
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S):	CONFERENCIA: "SER MAS PADRES"
LUGAR:	AUDITORIO DEL PABALLON M.
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	09:00 A 14:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016




CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37645
FOLIO. - 02011

“LA BARRIGA FELIZ S.A. DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: HAPPY DOG, BOULEVARD ACAPULCO 3940 COL. VALLE DE LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 03,04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S): 21:30 A 00:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

03/11/16
[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37646
FOLIO. - 02012

“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JULIAN VILLAGRAN #112 NORTE, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	04,05, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibi
Nozario Cuevas E.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37647
FOLIO.- 02013

“ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES A.C.”
C.- ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EXPO TU CASA.

LUGAR: CINTERMEX-SALAS A-B-C-D-E

FECHA: 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): VIERNES 4 DE LAS 13:00 A 21:00 HRS Y DIA 5 Y 6 A LAS 11:00 A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Jesús Santillán G.
4/11/16

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



[Firma manuscrita]

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37648
FOLIO. - 02014

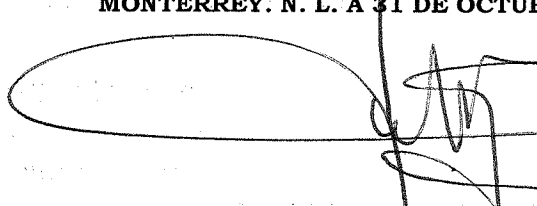
“CASINO CONDESA REAL.”
C.-NORMA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	NUEVA ESCOCIA 4350, COL. ABRAHAM LINCOL, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	3,4,5,6,11,12,16,18,19,25 Y 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	ONCE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37649
FOLIO.- 02015

“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN”
LIC. ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “EVENTOS CULTURALES.”</p> <p>LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.</p> <p>FECHA: 5-6-12-25-27 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.</p> <p>HORARIO (S): 18:00 A 22:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

R. Rojas
4/11/16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37650
FOLIO. - 02016

C.- HERIBERTO GUEVARA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	EVENTO CRISTIANO "FESTIVAL CRISTO VIVE"
LUGAR:	PROL.MORELOS 2106 COL. CARACOL, MONTERREY, N.L.
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	17:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37651
FOLIO. - 02017

C.- ESTEBAN J. RANGEL CAMPOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): EVENTO CRISTIANO "CELEBREMOS LA VIDA"

LUGAR: NARDO ENTRE ZUAZUA Y DR. COSS, COL.VICTORIA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 18:00 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37652
FOLIO. - 02018

“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 00:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 31 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

03/11/16
Abra Arce

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37653
FOLIO. - 02019

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM 271, COL. LA ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 00:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 31 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita] 03/11/16
[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37654
FOLIO. - 02020

“DIAZRO S.A DEC.V.”
C. FELIPE DIAZ AGUILAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BAR CLAIS, WASHINGTON 105 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	31 DE OCTUBRE, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	LUNES A VIERNES DE LAS 21:00 A 00:30 HRS, SABADO DE 21:00 A LAS 02:00 HRS Y DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 31 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON, Director de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37655
FOLIO.- 02021

**“ESPECTACULO DE HIPNOSIS”
C.-JOHN MILTON MOTA PALMA.**

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“ESPECTACULO DE HIPNOSIS. JOHN MILTON.”**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA: 02 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): JUEVES Y VIERNES 20:00, SABADO DE LAS 18:00 Y 21:00 HRS Y DOMINGO A LAS 17:00 Y 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -37656
FOLIO. - 02022

C. LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -



Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 DE OCTUBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"OBRAS DE TEATRO"
LUGAR:	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PTE, ESQUINA CON JUAN ALDAMA, CENTRO DE MONTERREY.
FECHA	31 DE OCTUBRE, 2,3,4,5 Y 6 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA